



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”
“Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”



ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2019-MDI/T

Inambari, 23 de octubre de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Inambari, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de octubre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Inambari, es un órgano de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Art. 107° del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece por la Afectación en Uso, solo se otorga el derecho de usar a título gratuito un predio a una entidad para que lo destine al uso o servicio público y excepcionalmente para fines de interés y desarrollo social;

Que, en Agenda de Sesión de Concejo, se propuso en brindar en afectación de uso el área de 2 HAS. Ubicado en el Sector “Santa Rosa” del Distrito de Inambari, a favor de la Dirección Regional de Agricultura para la implementación del proyecto denominado “RECUPERACIÓN DE SUELOS DEFORESTADOS PARA MEJORAR LA PRODUCCIÓN DEL CACAO EN 2 SECTORES DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA Y 18 SECTORES DE LA PROVINCIA DE TAHUAMANU – MADRE DE DIOS”;

Por estas consideraciones, luego de un amplio debate y el aporte de los señores regidores, el Pleno del Concejo Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el ordenamiento legal vigente; el Concejo por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

ACORDÓ:

PRIMERO.- APROBAR LA AFECTACION EN USO a favor de la Dirección Regional de Agricultura para la implementación del proyecto denominado “RECUPERACIÓN DE SUELOS DEFORESTADOS PARA MEJORAR LA PRODUCCIÓN DEL CACAO EN 2 SECTORES DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA Y 18 SECTORES DE LA PROVINCIA DE TAHUAMANU –





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”
“Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”



MADRE DE DIOS”, el área de 2 HAS. Ubicado en el Sector Santa Rosa del Distrito de Inambari y por un plazo de tres (03) años.

SEGUNDO.- El bien inmueble cedido en afectación en uso, a favor de la Dirección Regional de Agricultura de Madre de Dios para la implementación del proyecto denominado “RECUPERACIÓN DE SUELOS DEFORESTADOS PARA MEJORAR LA PRODUCCIÓN DEL CACAO EN 2 SECTORES DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA Y 18 SECTORES DE LA PROVINCIA DE TAHUAMANU – MADRE DE DIOS”, se destinara única y exclusivamente para los fines solicitados, el incumplimiento parcial o total de la finalidad que motivó la afectación en uso, ocasiona la reversión del bien inmueble a la municipalidad, la cual incorpora a su patrimonio las mejoras, a título gratuito.

TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y de más dependencias competentes el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

Wilton Camala Lizaraso
ALCALDE